

Chía, 02 de noviembre de 2021

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL”
RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

CRONOGRAMA:

- Del Ítem Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales; solicitamos a la entidad verificar, por cuanto la fecha de evaluación de admisibilidad informa que es el 10 de noviembre, pero el recibo de estos documentos esta para el 16 de noviembre.

Respuesta:

Se corrigen las fechas de Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales y Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	08 de octubre de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las Aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	08 de octubre de 2021	Correo electrónico presidentes y Secretarios Generales de las Aseguradoras
Dar aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso	11 de octubre de 2021	Comunicación a través de SIRI
Suministro del pliego	14 de Octubre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Formulación de preguntas sobre el pliego	25 de Octubre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	02 de Noviembre de 2021	Publicación en la página web del Banco
Publicación pliego modificado	02 de Noviembre de 2021	Página web del Banco
Presentación de requisitos de	10 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

admisibilidad y adicionales		
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	16 de Noviembre de 2021	
Comunicación escrita a las Aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	16 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	22 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico a la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com
Comunicación escrita a todas las Aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	24 de Noviembre de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Entrega a las Aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas.	30 de Noviembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección licitacionseguros@bancofinandina.com -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las Aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	14 de Diciembre de 2021	En físico y en memoria USB en las instalaciones de Banco Finandina. Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Chía, Cundinamarca
Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación	14 de Diciembre de 2021	Lugar: Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Chía, Cundinamarca y de forma virtual a través del siguiente enlace meet.google.com/kgo-zxyi-wty
Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	14 de Diciembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	17 de Diciembre de 2021	Página web del Banco www.bancofinandina.com
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	17 de Diciembre de 2021	Comunicación a través de SIRI

2.4, 2.5, 2.6, DOCUMENTOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Solicitamos muy amablemente a la entidad ampliar y/o aceptar recibir aclaraciones, modificaciones que puedan surgir de nuestra dirección jurídica luego del 25 de octubre del límite de tiempo para observaciones.

Respuesta:

No se modifica

2.6. MANEJO DE INFORMACIÓN

- Solicitamos a la entidad la posibilidad de bajar el período de (5) cinco años a un periodo de tres años.

Respuesta:

Se modifica a 3 años

2.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

- Respaldo de las Reservas Técnicas, Amablemente solicitamos a la Entidad detallar la fórmula que servirá para calcular este indicador, con el fin de no incurrir en errores y/o parámetros establecidos por la Entidad.

Respuesta:

Presentar indicador según reporte de la Superintendencia Financiera

2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

- Solicitamos a la Entidad y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que finalmente resulta benéfico para la entidad, respetuosamente solicitamos modificar la fórmula para calcular el Índice de Endeudamiento excluyendo del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, quedando de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas}}{\text{Activo Total}} \leq 20\% (0.20)$

Activo Total

Y que su verificación se realice mediante certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal de la Compañía Aseguradora.

Si no es aceptada esta fórmula, entonces solicitamos modificar el rango del índice a “menor o igual a 0.92”. Lo anterior ya que contablemente las compañías aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia se deben contabilizar para permitir cubrir siniestros futuros, y esta situación se refleja ostensiblemente en el rubro del pasivo y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento.

Respuesta:

Se modifica la formula del indicador Nivel de Endeudamiento, aplicando la siguiente formula:

$(\text{Pasivo} - \text{Reserva técnica de seguro}) / (\text{Activo} - \text{Reserva técnica reasegurador})$

Porcentaje máximo del 89%

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

2.7. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

- **Respaldo de las Reservas Técnicas**, Amablemente solicitamos a la Entidad detallar la fórmula que servirá para calcular este indicador, con el fin de no incurrir en errores y/o parámetros establecidos por la Entidad.

Respuesta:

Presentar indicador según reporte de la Superintendencia Financiera

2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN.

- Respetuosamente y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos se permita acreditar experiencia a través de 1 certificación de experiencia en primas relacionada con Deudores, sin limitarse a establecimientos financieros, teniendo en cuenta que existen fondos de empleados, cajas de compensación y corporaciones conformadas por trabajadores del sector estatal, como es el caso de Cavipetrol con Ecopetrol, que acreditan la experiencia solicitada pero que no revisten la calidad de establecimiento financieros.

Respuesta:

Se modifica, quedando:

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

3.15. ADJUDICACIÓN

- En lo relacionado con la tarifa, favor indicarnos la tarifa actual y compañía de seguros.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

- En cuento a las líneas de comunicación favor ampliar la información o lo esperado en lo relacionado con página blanca (**subrayado nuestro**).

Respuesta:

Se elimina la expresión “página blanca”

4.7. CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS.

- Sobre esta cláusula favor aclararnos o ampliar información en lo siguiente:

Indicar el cuantos grupos existe, toda vez que se indica ((\$250.000.000) para cada Grupo). Así mismo informarnos si es usual que se afecte esta bolsa y que récor de afectación se ha presentado en el último y su valor.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Se elimina la expresión “para cada Grupo”

El producto Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con información de la afectación de la cláusula.

4.10. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA

- Solicitamos a la entidad aceptar para la entrega de los archivos periódicos la integración de canales de transmisión tales como FTP, VPN, Túnel URL.

Respuesta:

Los canales y protocolos para compartir archivos e información, serán acordados entre las partes

4.13: TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO

- Favor indicarnos el número de transacciones en recaudos que realiza el banco por mes con la cartera actual y el numero en promedio de nuevos clientes por mes.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con información histórica.

Se relaciona proyección:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$81.600. mm	\$227.579. mm	\$248.724. mm	\$250.000. mm	\$250.000. mm
680 Unds	1.564 Unds	1.680 Unds	1.700 Unds	1.700 Unds

4.14. VALOR ASEGURADO.

- Teniendo en cuenta que el banco cuenta con una unidad especializada en la realización de avalúos, y que adicionalmente realizan peritajes al momento del desembolso de un crédito, solicitamos se precise que en caso de ocurrir un siniestro se suministrará el respectivo avalúo.

Respuesta:

La base para la definición del valor asegurado podrá ser el avalúo, por lo tanto la responsabilidad de la Compañía Aseguradora, en caso de siniestro, será hasta la suma asegurada.

4.15. RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO:

- Amablemente solicitamos a la Entidad eliminar esta condición. Entendemos que la filosofía de la entidad al establecer esta modalidad es agilizar el manejo de la reclamación, sin embargo, es de resaltar que la aceptación de este sistema no implica una renuncia al infraseguro, debido a que prevalece el principio indemnizatorio del que trata el artículo 1088 del C. Co. y los acuerdos sobre la cuantía máxima de la indemnización consagrados en el artículo 1089 del C. Co. O en su defecto agradecemos incluir el siguiente texto: “renuncia a

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

aplicación de infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y valor asegurable no super el 10%“.

Respuesta:

No se modifica

Relación de bienes inmuebles:

- Solicitamos suministrar la relación de los inmuebles donde en lo posible se indiquen la información relacionada más adelante, esta información base para modular la información y verificación del control de cúmulos en Terremoto y la transmisión de la información que se debe reportar a la Superintendencia Financiera
- a. Dirección del inmueble
 - b. Departamento Ciudad, municipio y población
 - c. Zona
 - d. Ciudad, población
 - e. Año de construcción
 - f. Número de pisos
 - g. Valor asegurado

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Siniestralidad.

- Favor suministrarnos el informe de siniestralidad en lo posible últimos tres años indicando fecha, causa y monto indemnizado.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Aclaración en la cobertura automática (por listas restrictivas)

- Solicitamos a la entidad tener en cuenta que para los créditos aprobados por el BANCO cuyo deudor no sea aceptado por la Compañía Aseguradora, la indemnización (Pago) en caso de se realizará directamente a el banco Finandina y ningún caso se pagará al deudor y/o representante, lo anterior para los casos por reportes en listas restrictivas y/o no aceptado por la aseguradora.

Respuesta:

Considerando que Banco Finandina BIC será beneficiario oneroso de las pólizas objeto del presente proceso, se acepta el giro de los pagos por indemnización, para los casos mencionados, a nombre del Banco.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.